



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 137 - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 13 JUN 2016

VISTOS: El Proveedor de fecha 06 de junio del 2016, inserto en el Informe N° 18-2016-GRP-402000-402300 de fecha 06 de junio del 2016, la Resolución Gerencial Sub Regional N°131-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N°131-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 06 de junio del 2016, se aprueba el Expediente de Contratación para la consultoría que se encargará de elaborar el expediente técnico del saldo de obra y partidas necesarias para el funcionamiento del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo Piura - Morropón - Santo Domingo", con un valor referencial de S/. 119,149.91 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Informe N°18-2016/GRP-402000-402300, de fecha 06 de junio del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración propone a los siguientes profesionales para la conformación del Comité de Selección: Miembros Titulares: Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda (Presidente), Ing. Jorge Luis Paredes Caballero (1er Miembro), Mg. Angel Javier Pacheco Espinoza (2do Miembro); Miembros Suplentes: Ing. Juan Francisco Palacios Palacios (Presidente), Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca (1er Miembro) y el Ing. Wilfredo Córdova Floriano (2do Miembro); quienes se encargarán de conducir el proceso de selección: Adjudicación Simplificada N°001-2016/GOB.REG. GSRMH-G "Primera Convocatoria";

Que, con proveído de fecha 06 de junio del 2016, el Gerente Sub Regional dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°350-2015-EF), en su Artículo 23°, señala lo siguiente: "El comité de selección esta integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...) El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente(...)"

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30372 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Subregional de Asesoría Legal y la Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha veinte de Junio del dos mil dos, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dos, modificada por Ley N° 27902 de fecha treinta de



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 137-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas.

13 JUN 2016

diciembre del dos mil dos y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección, encargado de conducir el Proceso de Selección, Adjudicación Simplificada N°001-2016/GOB.REG.GSRMH-G "Primera Convocatoria": Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra y partidas necesarias para el funcionamiento del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo Piura - Morropón - Santo Domingo", el mismo que será integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- | | |
|---|------------|
| 1. Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda | Presidente |
| 2. Ing. Jorge Luis Paredes Caballero | Miembro |
| 3. Mg. Ángel Javier Pacheco Espinoza | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | |
|--|------------|
| 1. Ing. Juan Francisco Palacios Palacios | Presidente |
| 2. Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca | Miembro |
| 3. Ing. Wilfredo Córdova Floriano | Miembro |



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo responsabilidad establecida en el Artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado y desarrollan sus acciones conforme a lo señalado en su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP 94319
GERENTE SUBREGIONAL